PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Consejo de Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 062/2021

"DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN ORAL – AD REFERÉNDUM 2021 ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A."

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Pilar, 28 de febrero de 2023

De una parte, LA CONTRATANTE, representada por la Presidenta del Consejo de Administración, **Abg. GRACIELA ELENA CANDIA FRETES**, con Cedula de Identidad N° 1.119.064.-

De otra parte, EL PROVEEDOR, representado por el señor **JOSÉ MARIA RODRIGUEZ ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 3.498.642, en representación de la firma **INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., Ruc 80055385-3.-**

Como consecuencia del Contrato **Nº 062/2021**, suscripto entre las partes en fecha **5 de mayo de 2021**, las partes reconocen la capacidad de suscribir el presente documento mediante el cual se modifica/añaden los siguientes puntos al citado Contrato:

PRIMERA: De común acuerdo se modifica la **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO** por el cual se acordó una vigencia a partir de la fecha de la suscripción y cuya finalización se estableció hasta el 31de marzo de 2023.

SEGUNDA: De común acuerdo se amplía el plazo de vigencia del Contrato Nº 062/2021 hasta el 30 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 035/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

TERCERA: El PROVEEDOR se obliga a actualizar las documentaciones referentes a la cobertura de la garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme a los plazos vigentes.

CUARTA: Quedan constantes todas las demás CLAUSULAS contractuales.

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROVEEDOR
Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642
ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE
Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Adminisiración